
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA- A LA LEY 1712 “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”, ACCESIBILIDAD WEB Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020.

Bogotá, 31 de enero del 2023

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Gestión de Comunicaciones.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Sales Contreras- Clara Paola Cárdenas Solano
AUDITADO:	Grupo de Comunicaciones – Portal WEB.
OBJETIVO:	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN.
ALCANCE:	Validar que la información publicada en el Portal WEB con corte a diciembre del 2023 en el link de transparencia y acceso a la información pública este acorde con lo establecido en la Matriz de cumplimiento, referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA y Accesibilidad WEB (Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN).
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 Procuraduría General de la Nación PGN.
TIPO DE AUDITORIA:	Informe de Seguimiento.

REUNIÓN DE APERTURA					Ejecución de la Auditoría				REUNIÓN DE CIERRE				
Día	Mes	Año	Desde	Hasta	Día	Mes	Año						
			30-11-2023	29-12-2023									
			DD / MM /AA	DD / MM /AA									

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la revisión y validación del cumplimiento de la información publicada con corte a diciembre del 2023 en el link de transparencia y acceso a la información, se procedió a revisar la matriz de cumplimiento, referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al Portal WEB, en cada uno de sus ítems.

## 3. METODOLOGÍA

Para validar que la información publicada este acorde en el link de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al portal WEB, correspondiente a la vigencia 2023, publicado en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para tal fin, verificación conjunta realizada por el Grupo de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

#### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se listan los aspectos verificados de la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al Portal WEB:

Numerales contenidos en la matriz dispuesta por la Procuraduría General de la Nación PGN para el seguimiento y verificación de la información publicada por cada uno de los responsables como se relaciona a continuación:

##### **ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD PORTAL WEB.**

Se verificaron los requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co en el marco de la Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 y la Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN como se relaciona a continuación:

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?.
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?.
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?.
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?.
- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?.
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf) ).

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

## **ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.**

Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado colombiano gov.co.

### **1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.**

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

Requisitos mínimos en menú destacado.

1.1. Misión, visión, funciones y deberes.

1.2 Estructura orgánica - organigrama.

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.

2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIDAD.

6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

6.2.2. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

6.2.3. CONSULTA CIUDADANA:

6.2.4. COLABORACIÓN E INNOVACIÓN:

6.2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.6. CONTROL SOCIAL.

7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

7.1.1 Registros de activos de información.

7.1.2 ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA.

7.1.3. ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

8.1. INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

9.1. Normatividad Especial.

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."


3.1. Condiciones técnicas.

### **4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS**

Disposición para realizar trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación OAP en la verificación de la información publicada en la página WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC.


### **4.2 LIMITACIONES**

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al alcance establecido por el Grupo de Control Interno.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

#### 4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD.</b></p> <p>Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.</p>	<p><b>Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.</b></p> <p>Directrices de Accesibilidad Web:</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Control Interno evidenció que se encuentran publicados los registros relacionados con los siguientes ítems:</p> <p>a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?</p> <p>b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).</p> <p>c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?.</p> <p>d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?.</p> <p>e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?.</p> <p>f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?.</p> <p>g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?.</p> <p>h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>las entidades públicas, disponible en: <a href="https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf">https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf</a> ).</p> <p>i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?.</p> <p>En el seguimiento realizado de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció la publicación de la información que demuestra el cumplimiento establecido en el marco de la Resolución No 1519 de 2020, generando Conformidad en el seguimiento realizado.</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>	
No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.</b></p> <p>Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.</p>	<p>El Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado, evidenció que no se encuentran publicados los registros relacionados con los siguientes Ítems:</p> <p>a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO. De igual forma para el relacionado con: “...Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems...”:</p> <p>a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.</p> <p><b>Datos de Contacto:</b></p> <p>c. Línea anticorrupción.</p> <p>f. Enlace para el mapa del sitio.</p> <p>g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).</p> <p><b>Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal:</b></p> <p>a. Términos y condiciones.</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales. c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.  d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.  En la verificación realizada en lo que corresponde a la publicación de los ítems referenciados, no se evidenció cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020.
--	--

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No 1: GRUPO DE COMUNICACIONES**

De acuerdo con la revisión efectuada no se encontró evidencia o registros de publicación que demuestre el cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020 de los ítems:

- a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO. De igual forma para lo relacionado con: “...Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems...”:
- a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.


Datos de Contacto:

- c. Línea anticorrupción.  
 f. Enlace para el mapa del sitio.  
 g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal:

- a. Términos y condiciones.  
 b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.  
 c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.  
 d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.


CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<b>1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.</b>  Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.  Requisitos mínimos en menú destacado.  1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	En el seguimiento realizado a la información publicada en el portal WEB de la entidad, no se encontró evidencia de información publicada que demuestre el cumplimiento de los ítems relacionados con:  1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.  1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021


<p>1.2 Estructura orgánica - organigrama.</p> <p>1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.</p> <p>1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.</p>	<p>1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.</p> <p>Es necesario precisar que los ítem relacionados en este numeral, no tienen información publicada evidenciando incumplimiento con el marco normativo.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No 2: GRUPO DE COMUNICACIONES</b></p> <p>En la revisión realizada no se encontró evidencia o registros de publicación de los Ítems:</p> <p>1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.</p> <p>1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.</p> <p>1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIZACION.</b></p>	<p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno, no se evidenció la información publicada en el portal WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, registros o soportes que demuestren el cumplimiento de los ítems relacionados con:</p> <p>2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.</p> <p>2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.</p> <p>2.3.1 Proyectos normativos.</p> <p>2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.</p> <p>2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP., las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No 3: GRUPO DE COMUNICACIONES</b></p> <p>En la verificación realizada no se encontró evidencia o registros de publicación correspondiente a los siguientes Ítems:</p> <p>2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.</p> <p>2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.</p> <p>2.3.1 Proyectos normativos.</p> <p>2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.</p> <p>2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP., las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos; incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.</p>	



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<b>6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL. Numeral 6.1</b>	<p>El Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado, no encontró evidencia o registros de publicación de los siguientes ítems en el portal WEB de PNNC:</p> <p>6.2.1.b. Caja de herramientas.  6.2.1.c. Herramienta de evaluación.  6.2.1.d. Divulgar resultados.  6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.  6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.  6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.  6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).</p> <p><b>6.2.3. Consulta Ciudadana:</b>  6.2. 3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.</p> <p><b>6.2.4.Colaboración e innovación:</b>  6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.</p> <p><b>6.2.5. Rendición de cuentas:</b>  6.2. 5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.</p> <p><b>6.2.6. Control social:</b>  6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social.</p> <p>Se deben agotar instancias que permitan dar cumplimiento con estas publicaciones de información con el fin de dar cumplimiento al marco normativo de la Resolución No 1519 del 2020.</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>	
<p><b>NO CONFORMIDAD No 4: GRUPO DE COMUNICACIONES</b>  En la verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de los ítems:</p> <p>6.2.1.b. Caja de herramientas.  6.2.1.c. Herramienta de evaluación.  6.2.1.d. Divulgar resultados.  6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.  6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.  6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.  6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).</p> <p>6.2.3. Consulta Ciudadana:  6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.</p>	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

6.2.4. Colaboración e innovación:

6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

6.2.5. Rendición de cuentas:

6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

6.2.6. Control social:

6.2.6.a. Informar las modalidades de control social, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b></p> <p><b>7.1.1 Registros de activos de información.</b></p>	<p>El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que no hay cumplimiento relacionado con información publicada para los siguientes ítems:</p> <p><b>7.1 Instrumentos de gestión de la información:</b></p> <p>7.1. 1.a. Nombre o título de la categoría de la información.  7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.  7.1.1.c. Idioma.  7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.  7.1.1.e. Formato.  7.1.1.f. Información publicada o disponible.  7.1.1.g. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>.</p> <p><b>7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:</b></p> <p>7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.  7.1.2.b. Nombre o título de la información.  7.1.2.c. Idioma.  7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.  7.1.2.e. Fecha de generación de la información.  7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.  7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.  7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.  7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.  7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.  7.1.2.k. Excepción total o parcial.  7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.  7.1.2.m. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>.</p> <p>Es necesario generar mecanismos eficaces que permitan dar cumplimiento con la Resolución No 15919 de 2020 en lo correspondiente a esta actividad y la publicación de la información en el portal WEB de la entidad.</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No 5: GRUPO DE COMUNICACIONES**

En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de publicación de los siguientes ítems:

7.1 Instrumentos de gestión de la información:

- 7.1. 1.a. Nombre o título de la categoría de la información.
- 7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.
- 7.1.1.c. Idioma.
- 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.
- 7.1.1.e. Formato.
- 7.1.1.f. Información publicada o disponible.
- 7.1.1.g. Enlace a [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:

- 7.1. 2.a. Nombre o título de la categoría de información.
- 7.1.2.b. Nombre o título de la información.
- 7.1.2.c. Idioma.
- 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.
- 7.1.2.e. Fecha de generación de la información.
- 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.
- 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.
- 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.
- 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.
- 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.
- 7.1.2.k. Excepción total o parcial.
- 7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.
- 7.1.2.m. Enlace a [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<b>MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."</b>  <b>3.1. Condiciones técnicas:</b>	El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que no hay cumplimiento en lo relacionado con información publicada para los siguientes ítems:  <b>3.1. Condiciones técnicas:</b> 3.1. 1. Acuse de recibo. 3.1.2. Validación de campos. 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM. 3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea. 3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.  3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.  3.1.7. Seguridad Digital.</p> <p>Es necesario y prioritario, articular con las unidades de decisión responsables de liderar la aplicación e implementación en el cumplimiento del marco normativo establecido en la Resolución No 1519 del 2020, generar acciones que permitan lograr la publicación de la información en pro de visibilizar todos los ítems correspondientes al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA en el portal WEB de la entidad.</p>
--	--

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No 6: GRUPO DE COMUNICACIONES.**


En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de publicación de los siguientes ítems:

- 3.1. Condiciones técnicas:
  - 3.1. 1. Acuse de recibo.
  - 3.1.2. Validación de campos.
  - 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.
  - 3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.
  - 3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.
  - 3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.
  - 3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.
  - 3.1.7. Seguridad Digital, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

**5. RECOMENDACIONES**

Una vez realizada la verificación y seguimiento de la información publicada en el link de transparencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, se evidencia el cumplimiento del anexo 1 en lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de la información publicada en el portal WEB de la entidad. El Grupo de Control interno realiza las siguientes recomendaciones.

- Realizar la articulación, verificación, seguimiento y monitoreo por parte del Grupo de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación con cada responsable de las unidades de decisión, con el fin de realizar la verificación al cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020 en cada uno de los numerales que establece el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA en el portal WEB de la entidad.
- Asegurar y ejecutar mecanismos y controles que permitan alcanzar la eficacia de la totalidad de las actividades realizadas y ejecutadas por la entidad en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No 1519


	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

de 2020, las cuales son susceptibles de verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación en el marco de la Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022.

- Establecer que el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los ítems relacionados en el alcance de este informe, guarden coherencia con las actividades programadas y reportadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024 en el componente de Transparencia, Servicio al Ciudadano y Rendición de Cuentas.
- La Oficina Asesora de Planeación como Líder del seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, debe acompañar e integrar, los procesos para la realización y ejecución de las diferentes acciones que subsanen las no conformidades contenidas en este informe.
- Dar cumplimiento y socializar de manera inmediata por parte de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicaciones a todos los responsables en la entidad, el resultado de la verificación de los estándares de publicación de la información Pagina WEB – Resolución No 1519 de la vigencia 2020, realizado por el Grupo de Control Interno con corte al 31 de diciembre del 2023.
- Se debe dar cumplimiento a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión para la vigencia 2022, suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS toda vez que a fecha de este seguimiento no se han implementado las acciones.

## 6. CONCLUSIONES

- En la verificación y seguimiento efectuado de la información publicada en el link de transparencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1- 2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, se identificaron seis (6) No conformidades, que evidencian debilidades en el seguimiento a la gestión de la publicación de la información en el portal WEB de la entidad.
- Resultado de la verificación y seguimiento de la información publicada en el link de transparencia del PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información con corte al 31 de diciembre del 2023, se evidencia el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.
- Es importante verificar y realizar seguimientos a la información publicada de los Ítems del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, Accesibilidad al Portal WEB por cada uno de los responsables; con el fin de asegurar el cumplimiento de los numerales contenidos en la matriz dispuesta por la Procuraduría General de la Nación PGN en el marco de la Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- No se ha dado cumplimiento a las acciones plantadas en el Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión, suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2022.
- Se anexa matriz ITA.

Aprobado por:



**GLADYS ESPITIA PEÑA**

Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por: Raymon Sales Contreras- Funcionario

Revisado por: Gladys Espitia Peña.